

REG. . . . .	D.N.I. . . . .	APPELLIDOS Y NOMBRE. . . . .	ACC.	EXCL. . . . .
076876	29061416	VICENTE QUILES, MARIA DOLORES. . . . .	L	EXCL.:K
077415	11380166	VIDAL RODRIGUEZ, M. ASUNCION. . . . .	P	EXCL.:P
077403	12165727	VILLAFANEZ SANZ, LIDIA. . . . .	P	EXCL.:P
078198	10858559	VILLAZON SANCHEZ, MARTA. . . . .	L	EXCL.:N
077011	00612926	VINSON, ISABEL MARIA. . . . .	L	EXCL.:G
078241	52388596	VIVEROS LERIDA, RAQUEL. . . . .	L	EXCL.:N
078215	53039927	ZAMORANO CUADRADO, PAULA. . . . .	P	EXCL.:N
077409	21635310	ZAMORANO CHAMIZO, RAFAEL. . . . .	P	EXCL.:P
076873	46876898	ZARRAUIE DE LA TORRE, MIRIAM. . . . .	L	EXCL.:K
053858	22738419	ZULUAGA URIBASTERRA, ALVARO. . . . .	L	EXCL.:I

**17415** RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico en Atención Especializada.

En desarrollo de lo previsto en la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico en Atención Especializada.

Esta Dirección General, en virtud de las funciones que tiene asignadas por el artículo 15.5 del Real Decreto 1450/2000, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), resuelve:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la convocatoria.

Desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, en la sede de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en sus Direcciones Territoriales y Provinciales, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido las competencias del Instituto Nacional de la Salud.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de la causa de exclusión.

*Causas de exclusión*

D: No especificar número de documento nacional de identidad.

G: Carecer de la nacionalidad exigida en la convocatoria.

H: Carecer o no declarar titulación exigida.

I: No firmar la solicitud.

J: Falta de pago tasas derechos de examen o pago incompleto sin acreditar exención.

K: Instancia presentada fuera de plazo.

M: Edad no acorde a la convocatoria o incompleta.

N: No figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria y/o no acompañar declaración escrita relativa a la acreditación de las rentas.

P: Acceso por promoción interna sin acreditar o no reunir requisitos exigidos.

R: Acceso al cupo de minusválidos sin acreditar o no reunir requisitos exigidos.

No es subsanable la causa J (falta de pago tasas derechos examen o pago incompleto sin acreditar exención), y la causa K (instancia presentada fuera de plazo).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución para subsanar la causa o causas que hayan determinado su exclusión. Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, Subdirección General de Gestión de Personal (calle Alcalá, 56, 28071 Madrid).

Asimismo, cualquier otro aspirante que hubiera detectado algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrá del plazo previsto en el párrafo anterior para subsanar los defectos apreciados.

Tercero.—Los aspirantes que figuran excluidos por la causa N (no figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria y/o no acompañar declaración escrita relativa a la acreditación de las rentas), dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de esta Resolución para subsanar, presentando, en su caso, la documentación acreditativa de que se reúne lo exigido en la base tercera, o abonar las tasas por derechos de examen en los términos previstos en dicha base de la Resolución de 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Cuarto.—Los aspirantes que figuran excluidos por la causa P (acceso por promoción interna sin acreditar o no reunir requisitos exigidos), dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de esta Resolución para subsanar o, en caso contrario, para abonar las tasas por derechos de examen, en los términos previstos en la base tercera de la Resolución de 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Quinto.—Los aspirantes que figuran excluidos por la causa R (acceso al cupo de minusválidos sin acreditar o no reunir requisitos exigidos), dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de esta Resolución para subsanar o, en caso contrario, para abonar las tasas por derechos de examen, en los términos previstos en la base tercera de la Resolución de 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Madrid, 29 de agosto de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**ANEXO I**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**

**Concurso-oposición para acceso a plazas de personal estatutario («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1999) (07-2000)**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON NOTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

*Categoría: TER. AE*

Reg.	DNI	Apellidos y nombre	Acc.	Excl.
078453	32.678.753	Aciiores Calvo, Silvia	L	Excl.: N.
078463	48.391.213	Aliaga Pujante, Silvia	L	Excl.: N.
077549	34.960.169	Álvarez Barreiro, Alfonso	P	Excl.: P.
077558	22.462.627	Aragón Balianas, María del Carmen	P	Excl.: P.
064981	9.774.793	Arias García Ana	L	Excl.: I.
076901	52.566.743	Arroyo Escribano, Manuel	L	Excl.: K.
078475	4.600.134	Azabarte Martínez, Elena	L	Excl.: N.
078439	46.887.154	Barba Rayo María	L	Excl.: N.
078448	44.359.304	Barea Adamuz, María Lourdes	L	Excl.: N.
064620	20.210.358	Benavent Ocejo, María de la Soledad	L	Excl.: I.
078437	8.923.042	Benítez Ríos, Antonia Yolanda	L	Excl.: N.
078492	44.359.300	Berlanga Olalla, Raquel	L	Excl.: N.

